

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL CONTRATO PRIVADO DE SUMINISTRO DE PRESTACIONES INFORMÁTICAS PARA LA FUNDACIÓN DE LA ENERGIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

ENTIDAD CONTRATANTE	FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	
Nº EXPEDIENTE:	F-LIC-2024/02	
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	Director Gerente de la Fundación de la Energía	

OBJETO DEL CONTRATO:	CESIÓN DE DERECHO DE USO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE
	LICENCIAS DE SOFTWARE

Fecha:	29/02/2024	Doc.:	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
--------	------------	-------	-----------------------------------

1. Introducción y justificación.

La Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid (la "Fundación") es una organización sin ánimo de lucro perteneciente al sector público, de conformidad con las condiciones establecidas por la normativa vigente y se rige por el ordenamiento civil, jurídico- administrativo y tributario que, por razones de especialidad y vigencia le sea aplicable en cada momento, por sus Estatutos y por normas y disposiciones que en interpretación y desarrollo de los mismos establezca su patronato.

La Fundación necesita una serie de prestaciones informáticas las cuales no puede proveer por sí misma, siendo necesaria la contratación de los SUMINISTROS que se indicarán en el presente pliego.

2. Objeto.

Este contrato tiene por objeto el suministro de los recursos y servicios necesarios para el funcionamiento y la gestión de los activos digitales de apoyo a la gestión de las actividades que realiza la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid (en adelante "la Fundación"), cuyas características, alcance y condiciones de ejecución se especifican en este pliego (en adelante el "PPT") y que principalmente consisten en:

- Cesión del derecho de uso y mantenimiento de licencias de software Adobe y Freepik.
- Renovación, suministro y migración de las licencias actuales de Microsoft 365 existentes de la Fundación.
- Mantenimiento y soporte para la resolución de incidencias y actualización con las versiones más recientes del software contratado así como un soporte 24x7 para la atención de problemas o incidencias con las cuentas de Microsoft 365 para la Fundación.



CÓDIGO CPV

48900000-7 Paquetes de software y sistemas informáticos diversos

3. Situación actual.

La Fundación dispone de un Tenant para la gestión de los distintos servicios de Microsoft 365. Todas las licencias (tanto las suscripciones de renovación, como las nuevas suscripciones requeridas) habrán de entregarse y gestionarse desde este Tenant. Los datos correspondientes al mismo serán proporcionados al adjudicatario en el momento de formalización del contrato.

El adjudicatario se hará cargo de la renovación de las licencias descritas en el Anexo I del PPT no pudiendo existir períodos de inactividad o sin cobertura del servicio. Igualmente, habrá de suministrar las nuevas licencias requeridas también en modalidad de suscripción anual y con el mismo período de vigencia.

4. Requisitos.

El adjudicatario deberá disponer de la certificación que acredite que Adobe y Microsoft le autoriza para su distribución y el consiguiente cumplimiento del contrato.

Los requisitos técnicos del contrato son los siguientes:

- a) En relación con la cesión del derecho de uso y mantenimiento de licencias de software:
- 15 licencias Adobe Acrobat Pro: deben permitir realizar las siguientes especificaciones técnicas:
 - o Editar texto e imágenes, reordenar y eliminar páginas en un PDF.
 - o Convertir archivos PDF y exportarlos a Word, Excel o PowerPoint.
 - Firmar documentos, solicitar firmas y llevar el control de las respuestas en tiempo real.
 - Aumentar la seguridad y proteger los archivos PDF con contraseñas.
 - Convertir archivos escaneados en archivos PDF editables en los que se pueda buscar información.
 - Utilizar la herramienta de censura para eliminar de forma permanente información confidencial y visible.
 - Comparar dos versiones de un archivo PDF para revisar todas las diferencias.
 - Añadir un logotipo que refleje la marca de la Fundación y cargar formularios PDF existentes para crear formularios web en el momento.



- Se actualizará a las versiones más recientes sin coste adicional para la Fundación
- 1 licencia Adobe Cloud: debe permitir realizar las siguientes especificaciones técnicas:
 - Debe permitir el acceso a programas de diseño gráfico, edición de video, diseño web y servicios en la nube.
 - Se actualizará a las versiones más recientes sin coste adicional para la Fundación
- 130 licencias Microsoft 365 Empresa básico: Las licencias Microsoft 365 deben cumplir con los siguientes requisitos técnicos:
 - Hospedaje de correo con un buzón de 50 GB y una dirección de dominio de correo personalizada.
 - Centro de trabajo en equipo para conectar a las personas mediante Microsoft Teams
 - Aplicaciones de Microsoft 365 para la web, como Outlook, Word, Excel, PowerPoint y OneNote.
 - Almacenamiento y gestión de archivos con 1 TB de almacenamiento en la nube de OneDrive por usuario.
 - Organización de reuniones en línea y videoconferencias para un máximo de 300 usuarios.
 - Posibilidad de obtener ayuda en cualquier momento con el soporte telefónico y web ininterrumpido de Microsoft.

Se deben renovar y migrar las licencias actuales de Microsoft 365 existentes de la Fundación y suministrar nuevas licencias Microsoft 365 a solicitud de la Fundación hasta alcanzar las 130 licencias previstas.

- 1 licencia Freepik: la licencia debe incluir los siguientes requisitos técnicos:
 - Imágenes y gráficos de alta calidad y resolución
 - Permitir coherencia visual al poder elegir recursos que se adapten al estilo y temática deseado
 - Posibilidad de editar y personalizar los recursos según las necesidades
 - Optimización del tamaño de archivo para evitar que los ficheros sean demasiado pesados

En relación con el mantenimiento y soporte la resolución de incidencias y actualización con las versiones más recientes de software y, además conforme a las características del servicio de Microsoft 365, la plataforma de asistencia ha de estar disponible los 365 días al año y contar con



un soporte 24x7 para la atención de problemas o incidencias con las cuentas de Microsoft, en los términos de este pliego y sin coste adicional para la Fundación. (resolución incidencias)

Además del suministro de las licencias, la empresa adjudicataria deberá disponer de los servicios de apoyo técnico para la gestión y administración de las licencias que sean necesarios durante la ejecución del contrato. En concreto:

- Adquisición de licencias.
- Mantenimiento de licencias durante la vigencia del contrato.
- Servicios profesionales de soporte a las licencias anteriormente mencionadas.
- Actualizaciones oficiales del software contratado.
- Servicios de ayuda a la implantación

El soporte se encargará de la ejecución de las tareas correspondientes a la implantación de los suministros objeto de contratación, prestando apoyo técnico al personal IT de la Fundación.

4.- Dirección del suministro a prestar y seguimiento de los trabajos.

Al tratarse de prestaciones en la nube, no existe una dirección física de entrega de los suministros.

Por otra parte, corresponde a la Fundación la supervisión de los suministros prestados, proponiendo las correcciones convenientes o, en su caso, la suspensión de los mismos si existiese causa suficiente motivada.

Desde el inicio de la ejecución de las actuaciones se establecerá comunicación vía mail, o a través de la herramienta que designe la Fundación entre ambas partes.

El adjudicatario habrá de entregar por esta vía el feedback de las tareas realizadas.

Asimismo, se hace constar que el personal encargado de llevar a cabo la ejecución del presente contrato depende con exclusividad de la entidad que resulte adjudicataria, eximiendo a la Fundación de cualquier obligación laboral que se pudiese derivar de la implementación del contrato a ejecutar.

5.- Confidencialidad de la información y protección de datos.

En materia de confidencialidad de la información y de protección de datos personales se estará a lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

6.- Plan de trabajo:

Dado que actualmente la Fundación tiene operativas 92 licencias activas de Microsoft 365 asociadas a su Tenant, la migración de las licencias Microsoft 365 es vital para el correcto funcionamiento de la actividad de la Fundación.

Por este motivo, se requiere que los licitadores presenten un <u>plan de proyecto integral</u> que contemple los plazos de ejecución junto con una descripción pormenorizada de las tareas o hitos a



desarrollar. Este enfoque permitirá evaluar de manera más precisa la viabilidad y comprensión del proyecto por parte de los licitadores, proporcionando una visión detallada de cómo se abordarán y ejecutarán las distintas fases del proyecto.

7.- Plazos de implementación y de ejecución.

Las licencias de software no vigentes deberán estar operativas en 15 días desde la adjudicación del contrato. Las licencias que estén vigentes deberán estar operativas el mismo día en el que finaliza la vigencia del contrato actual de las licencias de la Fundación. No podrá haber periodos de inactividad por la migración o renovación de licencias

El plazo de ejecución del contrato es de cinco años desde el 1 de abril de 2024 o desde el día siguiente a la formalización del mismo, si ésta se produjera con posterioridad.

8.- Obligación de cumplir lo regulado por los artículos 201 y 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A los efectos que procedan la empresa adjudicataria se obligará al cumplimiento de la normativa aplicable derivada de la relación contractual, respecto a las obligaciones sociales, medioambientales, laborales, y condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden que se establezcan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

CONFORME:	FUNDACION DE LA ENERGIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID
EL ADJUDICATARIO	
FECHA Y FIRMA	FECHA Y FIRMA